

00109



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 077-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Febrero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 001-CD.SAD.SAS.CBH.2015, de fecha 17 de Febrero del 2015, según Expediente N° 01243 de fecha 17 de Febrero del 2015, presentado por la Junta Directiva del **Comité de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones Social de Base.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, el **Comité de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, han elegido su nueva Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que con Solicitud, solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 07 de Febrero del año 2015, han Renovado su Junta Directiva del **Comité de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 040-GDP5-MDBSH-2015, de fecha 17 de Febrero del 2015, manifiesta que la nueva Junta Directiva del **Comité de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 0382015-MDBSH/GM, de fecha 17 de Febrero del 2015, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del **Comité de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.



00/08



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568  
La Banda de Shilcayo  
San Martín

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER** a partir del 19 de Febrero 2015 al 18 de Febrero del 2016, a la Junta Directiva del **Comité Central de Desarrollo del Sector Alto Shatuyacu**, jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. RUISTER GONZALES GRANDEZ	01121876
02	VICE PRESIDENTE	SR. JANSI SANCHEZ GARCIA	01089051
03	SECRETARIO	SR. LEANDRO GARCIA VELA	00870658
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SRA. WAGNER MACEDO GRANDEZ	01068709
05	FISCAL	SR. GENEROSO FLORES AREVALO	01089591
06	VOCAL	SR. ABRAHAM PEREZ CORDOVA	01131678
07	VOCAL	SR. ARQUIMEDES VEGA ARRASCUE	01132722

**Artículo Segundo.- AUTORIZASE** su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

**Artículo Tercero.- PROMOVER**, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

**Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR** las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

**Artículo Quinto.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

*[Handwritten Signature]*  
ALCALDE

